



PRESIDENCIA

Patricio R. Guerra Muñoz
Abogado
Profesor de Estado

Oficio N° 183-2017 (Presidencia)

Santiago, 26 de diciembre de 2017.

A fin de contar con la información que el Comité para el Desarrollo de Metas Institucionales que V.S. preside debe proporcionar para la elaboración de la cuenta que el Presidente de la Corte Suprema dará el 1 de marzo de 2018, de conformidad al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, sírvase V.S. remitirla a esta Presidencia, impresa y en formato electrónico a la dirección de correo vsada@pjud.cl, en lo posible antes del 15 de enero del año 2018.

Saluda atentamente a V.S.


Hugo Dolmestch Urza
Presidente

CORTE SUPREMA
★ PRESIDENTE ★
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Al señor
Jorge Dahm Oyarzún
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Presidente del Comité para el Desarrollo de Metas Institucionales
Presente



OFICIO 21DEPLAN N° 7480 /

ANT. : Oficio N° 187-2017 (Presidencia),
de fecha 26 de diciembre de 2017.

REF. :

MAT. : Remite información de metas de
gestión año 2017, para cuenta
pública.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

A : SR. HUGO DOLMESTCH URRU
PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA

DE : JORGE DAHM OYARZÚN
PRESIDENTE
COMISIÓN RESOLUTIVA INTERINSTITUCIONAL DE METAS DE GESTIÓN

En cumplimiento a lo solicitado a través del oficio indicado en el antecedente,
remito a V.S. información de las actividades realizadas en materia de metas de gestión
durante el año 2017, en el marco de la Comisión Resolutiva Interinstitucional que presido.

Saluda atentamente a V.S.,

COMISION RESOLUTIVA INTERINSTITUCIONAL
PODER JUDICIAL
METAS - TYN

JORGE DAHM OYARZÚN
Presidente
Comisión Resolutiva Interinstitucional
Metas de Gestión

ASM/MGC/bec

Distribución:

- Sr. Presidente Corte Suprema
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes

7818

CUENTA ANUAL

Metas Poder Judicial – año 2017

En cumplimiento de la Ley 20.224 que norma el proceso de metas de gestión para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar y que, conforma la Comisión Resolutiva Interinstitucional, compuesta por un Ministro de la Corte Suprema, que la preside, por el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda o el funcionario a quien estos designen y además por dos funcionarios de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial con mayor representatividad, siendo por número de afiliados la Asociación de Magistrados y la Asociación de Empleados. En dicha Comisión el Director de la Corporación Administrativa, conforme a la Ley ejerce el rol de Secretaría Técnica, sin derecho a voto, materializado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La Comisión Resolutiva Interinstitucional, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 20.224, ha sesionado 12 veces durante el año 2017 de forma ordinaria.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2017 se destacan:

1. El Proceso de Evaluación de metas de gestión del año 2016, como señala la ley, fue desarrollado por una consultora externa, la empresa evaluadora Centro de Profesionales para el desarrollo e Innovación de la Gestión Limitada, donde el resultado para el Poder Judicial, arrojó que de un total de 481 unidades el 3,53% (17 unidades) no alcanzó el cumplimiento en todas sus metas colectivas. Respecto a las metas institucionales, éstas fueron cumplidas en un 100%.

2. Como mecanismo de apoyo a las metas del Poder Judicial 2017, cada Consejo de Coordinación Zonal, actuando en forma ampliada, efectuó labores de monitoreo de metas tanto de Eficiencia Institucional como de Desempeño Colectivo durante el año, a partir de la información contenida en el sistema informático de metas, proporcionado por la Corporación Administrativa.

Además, trimestralmente, la Corporación Administrativa emitió un informe centralizado informando el avance del cumplimiento de metas de gestión de tribunales y unidades especiales que se remitió a las Administraciones Zonales de todo el país.

3. Es importante destacar durante el año 2017 el apoyo a la gestión de los tribunales respecto de las metas del Poder Judicial, realizado a través de la herramienta computacional MAUWEB, que ha servido de canal para centralizar las consultas y requerimientos efectuados por los tribunales y unidades, identificándolos, clasificándolos y distribuyéndolos a las entidades encargadas permitiendo un trabajo más eficiente. Por su parte, se continuó mejorando en el proceso de respuesta de requerimiento, la incorporación en cada Administración Zonal, la figura del Monitor Informático que contribuye a que las unidades judiciales reciban respuestas más rápidas a sus consultas, transformándose en un apoyo fundamental en el envío y recepción de información para la ejecución de sus compromisos de gestión. Esto ha permitido un mejoramiento en la calidad y tiempos de respuestas a los requerimientos generados por los tribunales del país.

4. Durante el año 2017, la implementación del sistema informático de metas se realizó en el mes de enero, permitiendo así el registro de información de los tribunales y unidades de apoyo del país. En el avanzar del año y de la ejecución de las metas, los tribunales realizaron observaciones al funcionamiento del sistema, lo que contribuyó a generar cambios positivos que se han incorporado como parte del proceso de mejora continua del sistema.

5. Finalmente, el trabajo de formulación de metas que se desarrolló durante el año 2017, ejecutado conforme al Acta N° 134-2015, se efectuó bajo los lineamientos del Presidente de la Excma. Corte Suprema. Fue un proceso masivo de participación al igual que el año anterior, el cual contó con la activa contribución de los representantes de todos los estamentos y asociaciones del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa. El mencionado se inició durante el mes de abril con la primera sesión del Comité de Metas, el objetivo principal de esta reunión fue informar los lineamientos definidos por el Presidente de la Corte Suprema y la coordinación general del proceso. Posteriormente, a fines del mes de abril, se realizó una consulta masiva (encuesta) a todas las unidades judiciales a fin de que éstas propusieran los indicadores de desempeño colectivo para el año 2018. El resultado de la consulta masiva fue analizado en el mes de junio por el Comité de Metas, obteniendo como producto de esta sesión la propuesta inicial de indicadores por materia para el periodo 2018.

Durante el mes de julio se realizaron mesas de trabajo por tipo de tribunal, en las que participaron dos representantes por materia, de cada asociación gremial, con el objetivo de realizar precisiones técnicas a la propuesta inicial de indicadores. Durante el mes de agosto, esta propuesta inicial fue revisada por los Consejos de Coordinación Zonal ampliados (con participación de las asociaciones gremiales) de cada jurisdicción. Durante este proceso, se recogieron las observaciones realizadas por los tribunales a la propuesta de indicadores. El resultado del proceso de análisis, selección y consenso de indicadores realizados por los Consejos dio paso a la propuesta consolidada de indicadores.

Durante el mes de septiembre, con los datos estadísticos el Comité de Metas revisó la propuesta de indicadores y observaciones consolidadas y elaboró la propuesta de Metas de Desempeño Colectivo que fue presentada en el mes de octubre al Presidente de la Corte Suprema para su decisión definitiva. En esta presentación, el Presidente de la Corte Suprema junto a representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial, analizaron el set de indicadores, dando paso a la propuesta oficial de indicadores para el año 2018 que fue remitida durante el mes de octubre a la Comisión Resolutiva Interinstitucional para su decisión. La Comisión Resolutiva, durante el mes de noviembre, aprobó la propuesta de metas realizando pequeños ajustes en algunos de los indicadores, la que fue formalizada en el Auto Acordado de Metas de Gestión 2018. La supervisión de todo este proceso estuvo a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación.

Por último, las metas institucionales y colectivas quedaron resueltas en 4 sesiones de la Comisión Resolutiva y fueron formalizadas en Auto Acordado de fecha 22 de diciembre de 2017, difundándose durante el mes de diciembre. En lo particular, el Poder Judicial quedó con 4 metas de eficiencia institucional y con 2.772 indicadores para metas colectivas, repartidas en 488 unidades judiciales, considerando tribunales, unidades y centros de apoyo.

Dentro de los desafíos de las metas institucionales se tienen la realización de un diagnóstico de los canales electrónicos de atención de consulta ciudadana existentes. A su vez, se continuará con la generación de actividades tendientes a potenciar los conocimientos técnicos de los miembros del Poder Judicial, correspondiendo para el año 2018 capacitaciones en herramienta Office, potenciando el desarrollo de las Unidades Judiciales, a través de la aplicación de una encuesta de desarrollo organizacional, que permitirá detectar oportunidades de mejora en distintos ámbitos. Finalmente, se continuará con la implementación de planes de acción por parte de las Cortes de Apelaciones, cuyo principal objetivo apunta a apoyar el trabajo jurisdiccional, propendiendo a la uniformidad de proceso, uso de recursos tecnológicos y optimización de los recursos humanos existentes, todo en pos de mejorar la entrega del servicio de administración de justicia, conforme los actuales desafíos del Poder Judicial.

Asimismo, el eje central de las metas colectivas para el año 2018 dice relación con mejorar los estándares de servicio en las distintas competencias, optimizando la oportunidad en la respuesta jurisdiccional a fin de que sea entregada en el menor tiempo posible, facilitar el acceso de la justicia a la ciudadanía y ser reconocido como una institución cercana y preocupada por la justicia.

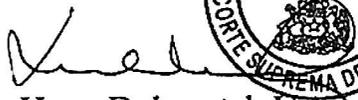


Oficio N° 187-2017 (Presidencia)

Santiago, 26 de diciembre de 2017.

A fin de contar con la información que la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión que V.S. preside debe proporcionar para la elaboración de la cuenta que el Presidente de la Corte Suprema dará el 1 de marzo de 2018, de conformidad al artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, sírvase V.S. remitirla a esta Presidencia, impresa y en formato electrónico a la dirección de correo vsada@pjud.cl, en lo posible antes del 15 de enero del año 2018.

Saluda atentamente a V.S.


CORTE SUPREMA
★ PRESIDENTE ★
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Hugo Dolmestch Urra
Presidente

Al señor
Jorge Dahm Oyarzún
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión
Presente